



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
21/84	90	AM-TF/JF-mg	SECRETARIA-TECNICA	3-ABRIL-1.984

Asunto: CUOTAS DE PESCA EN SUDAFRICA Y NUEVOS CANONES.

- Anexo: I) Copia del télex recibido de la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales.
- II) Copia del télex remitido por "ANAMER" a la Dirección General - de Relaciones Pesqueras Internacionales.

Muy Sr.(s) nuestro(s):

La Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales mediante télex del que se adjunta copia (Anexo I), ha comunicado a la Asociación la concesión por parte de la República de Sudáfrica de una cuota de merluza de 1.800 toneladas a pescar durante el presente año 1.984.

El cupo concedido coincide con la cantidad del pasado año 1.983, - sin embargo hay que destacar las nuevas tarifas por cánones de pesca por especies. Así, la merluza pasa de 25 rands tonelada a 40 rands, y la captura - de otras especies, excepto la caballa que se mantiene en los 25 rands, pasan a valer 50 y 60 rands por tonelada.

Esta subida operada en las tasas de captura para el año 1.984, representará en la flota un aumento del 62% sobre las tasas pagadas en 1.983. Independientemente de cualquier otro acuerdo que se pueda tomar por parte de la Asociación, ya se ha remitido un télex, del cual se adjunta copia (Anexo II), en el cual se hacía ver la desmesurada subida de los cánones de pesca - y se solicitaban gestiones de la Administración ante las autoridades sudafricanas para obtener mejores condiciones de pesca.

En una próxima comunicación le(s) informaremos del plan de pesca - con los buques a quienes haya correspondido cupo durante el presente año, de acuerdo a este cupo de 1.800 toneladas y a la lista de prelación actualizada que puede(n) usted(es) consultar en la circular informativa número 17/84.

Sin otro particular, le(s) saluda atentamente.

Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente

A N E X O I

83182 ARVI E
27298 MAMER E

DE SUBPESCA NR.- 1755

MADRID 20.03.84

DE DIRECTOR GENERAL RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES

PARA PRESSIDENTE DE A.N.A.M.E.R.

BT

TEXTO NUMERO: 847

A CONTINUACION TRANSCRIBO TELEX RECIBIDO DE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES:

''EMBAJADOR ESPAÑA EN PRETORIA COMUNICA QUE A AQUEL MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES LE INFORMA POR NOTA VERBAL QUE SE HA CONSEGUI- DO A ESPAÑA CUOTA MIL OCHOCIENTAS (1.800) TONELADAS MERLUZA, CANTIDAD ANALOGA AÑO ANTERIOR QUE PODRAN SER PESCADAS CON ARREGLO A REGIMEN IDENTICO PASADA CAMPAÑA.

UNICA DIFERENCIA FIGURA EN MEMORANDUM SE REFIERE A TASAS CAPTURAS, CUYO IMPORTE PARA ESTE AÑO SE DIVERSIFICA EN FUNCION ESPECIE CON ARREGLO A SIGUIENTE BAREMO POR TONELADA:

MERLUZA..... 40 RANDB

CABALLA..... 25 RANDB

CALAMAR..... 60 RANDB

PANGA..... 60 RANDB

MARUCA..... 60 RANDB

OTRAS ESPECIES... 50 RANDB''

CUANDO SE RECIBA NOTA VERBAL LES SERA COMUNICADO PARA REMISION A ESTA DIRECCION GENERAL DE PLAN DE PESCA.

SALUDOS LUIS J. CASANOVA

BT

PASADO A LAS.....1805 HRS*

83182 ARVI E

27298 MAMER EV

SA
27298
1902-
27298 -MAMER E
83182 ARVI E

A N E X O II

DE: ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA
DE MERLUZA (ANAMER)

TELEX NUMERO: 384/84

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES
=====

ILMO. SR.:

EN RELACION CON LA NOTIFICACION DE LA CONCESION DE 1.800 TONELADAS DE MERLUZA POR PARTE DE SUDAFRICA (TELEX DE ESA SECRETARIA NO. 1.755), CUYA ACEPTACION PARECE CONVENIENTE, AUN CUANDO FALTA UNA DEFINICION AL RESPECTO, HEMOS DE SIGNIFICAR LA DRASTICA SUBIDA OPERADA POR LA REPUBLICA DE SUDAFRICA EN LOS CANONES POR TONELADA CAPTURADA.

UNA SIMPLE COMPARACION CON LOS NIVELES VIGENTES EL PASADO AÑO NOS LLEVA A OBTENER UN AUMENTO DEL 60% EN EL CANON POR TONELADA DE MERLUZA Y UN AUMENTO DEL 140% EN EL CANON PARA OTRAS ESPECIES.

ASUMIENDO PARA EL PRESENTE AÑO 1.984 UN NIVEL DE CAPTURAS SEMEJANTE AL REALIZADO EN 1.983, SE PASARIA A PAGAR A LA REPUBLICA DE SUDAFRICA UNOS NUEVE MILLONES DE PESETAS, SOLO POR ESTE CONCEPTO DE TASAS DE CAPTURAS, EN COMPARACION CON LOS CINCO MILLONES Y MEDIO PAGADOS EL PASADO AÑO, ESTO SUPONE UN INCREMENTO TOTAL EN LOS CANONES DEL 62%.

LA SIGNIFICACION DE ESTAS CIFRAS, SE AGRAVA AL CONSIDERAR QUE HAN SIDO SOLAMENTE TRES BUQUES LOS QUE, DE ACUERDO A LOS CUPOS ASIGNADOS POR SUDAFRICA, HAN PODIDO FAENAR EN ESOS CALADEROS, CON LO CUAL EL MONTANTE TOTAL DE LOS CANONES LO HAN DE AFRONTAR ESTOS BUQUES, LO QUE SUPONE UNA CIFRA QUE GRAVA SUFICIENTEMENTE LA EXPLOTACION DEL BUQUE.

ESTA ASOCIACION CONSIDERA QUE EL AUMENTO EN LOS CANONES, OPERADO POR LA REPUBLICA DE SUDAFRICA PARA EL AÑO 1.984, SOBREPASA LOS LIMITES DE LO QUE PODRIA CONSIDERARSE UNA SUBIDA LOGICA Y RACIONAL, QUE CONSIDERAMOS EN TORNO AL 10 O 15%. AL MISMO TIEMPO, ENTENDEMOS QUE, AL IGUAL QUE OCURRE EN OTROS CALADEROS, LOS AUMENTOS HAN DE PRODUCIRSE DE FORMA PROGRESIVA EN EL TIEMPO Y NO DE GOLPE.

EN CONSECUENCIA, SOLICITAMOS QUE POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PESQUERA SE REALICEN TODAS LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA TRATAR DE LOGRAR MEJORES CONDICIONES DE PESCA PARA EL PRESENTE AÑO EN LOS CALADEROS DE LA REPUBLICA SUDAFRICANA.

DIOS GUARDE A V.I. MUCHOS AÑOS
VIGO, 22 DE MARZO DE 1.984

FDO.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
DIRECTOR-GERENTE

UOTBIEN RECIBIDO, POR FAVOR????

H 31321833995 30KOKOK

OK GRACIAS Y ADIOS@
27298 MAMER E
83182 ARVI E